

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad	Importe
30/0712698 GUILLÉN SANCHEZ RAMON 8809554 E. SAN JOSE OERERO 68 FUENTE TOCINOS	247.394
30/0712763 JUAN PENCHE RAMOS 8809558 SIMON GARCIA 63 2 MURCIA	42.433
30/0712769 DUESADA SEGURA MANUEL 8809560 EL PALMAR EL PALMAR	220.131
30/0712725 FLORES GARCIA ENCARNACION 8809565 FLAZA DE LA FE, 1-4-C LLANO DE BRUJAS	147.852
30/0712966 HERNANDEZ CANOVAS ANTONIO 8809567 RIGUERAS 12 S JOSE DE LA VEGA BENTAJAN	287.002
30/715.740 PEREZ SARABIA GREGORIO 8805367 AVDA. PRIMO DE RIVERA 10 MURCIA	139.536
30/034833 EMILIO SANCHEZ GUILLÉN 8800040 MURCIA CTRA. ALCANTARILLA KM 2	6.000
30/ 034.833 EMILIO SANCHEZ GUILLÉN 8800040 SANGONERA LA SECA CTRA. GRANADA KM 323	376.748

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad	Importe
30/044.572 VIAJES SOL DE MURCIA S.R.C. 8800113 MURCIA VARA DEL REY 1	198.632
30/044.771 LUIS ORENES AGUERA 8800115 LOS DOLORES -MURCIA AMARGURA -SAN BENITO	12.000
30/045.404 RAMON LEON RODRIGUEZ PEREZ 8800121 LOS ROSALES - EL PALMAR AVDA. LOS CHOPOS 15 3	65.700
30/046.494 JOSE SERRANO CAMACHO 8800129 CASILLAS CTRA. 90 CASILLAS	185.373
30/047.007 JOSE ANTONIO LOPEZ NICOLAS 8800135 MURCIA SANTA TERESEA 17	420.734
30/049.711 ANGEL MATA LOPEZ 8800163 EL PALMAR-MURCIA JOSE ANTONIO 2-EL PALMAR	293.312
30/050.386 ANTONIO GARCIA JIMENEZ 8800174 ALCANTARILLA HURTADO LORENTE 4	263.020
30/061.411 JOSE ANTONIO LLORET SEGURA 8800410 MURCIA FOL. INT. J.M. EDF. MONTSEN	30.000

Número 3458

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, de Cieza.

Hace saber: Que con los números 88/1.198 y 87/188 se sigue en esta Unidad Expedientes de Apremio contra don Antonio Box Molina y don Emilio Box García, ambos de Blanca, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social por importe de principal, recargo y costas de 712.138 pesetas y 1.651.204 pesetas respectivamente, habiéndose dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizadas por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia las subastas de bienes inmuebles de la propiedad de don Antonio Box Molina y don Emilio Box García, procédase a las subastas el día hábil número dieciséis (excluidos los sábados) a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., a las 10,30 horas en esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, radicada en Avda. Alfonso X el Sabio, nº 15, Murcia; y obsérvese en su tramitación y resolución, en cuanto sea de aplicación, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 716/1986).

Notifíquese al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores y anúnciese por edictos.

1. Bienes a enajenar:

I Expediente 88/1.198 don Antonio Box Molina.

— Urbana.— Vivienda dúplex tipo A, sito en Blanca, partido de Case Pinar, con fachada a calle de Cervantes, que ocupa una superficie construida de noventa y nueve metros y dieciséis decímetros cuadrados, con garaje de superficie útil de catorce metros cuadrados y dos decímetros cuadrados.

Inscripción.— Tomo 820, folio 32, finca 9.291.

Primera licitación: valor tipo de 5.200.000 pesetas.

Postura mínima admisible 3.466.667 pesetas.

Segunda licitación: valor tipo de 3.900.000 pesetas. Postura mínima admisible 2.600.000 pesetas.

II Expediente 87/188 don Emilio Box García.

— Urbana.— Local de negocio en la planta semisótano, de un edificio sito en Blanca, con fachada a la carretera de la Estación, sin número. Ocupa una superficie construida de 91 metros, 18 decímetros cuadrados.

Inscripción.— Tomo 668, folio 165, finca 7.762.

Primera licitación: Valor tipo de 513.997 pesetas. Postura mínima admisible 342.665 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo de 385.498 pesetas. Postura mínima admisible 256.999 pesetas.

Cargas subsistentes: Crédito hipotecario de 364.000 pesetas de principal y 337.003 pesetas de intereses a la fecha.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20% del tipo de subasta que desee licitar; fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de los perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el Expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en la calle San Sebastián, 29 de Cieza.

Los rematantes de los inmuebles citados podrán sustituir los títulos de propiedad por los medios previstos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

5. La Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta (artículo 147 g), del Real Decreto antes citado).

6. Advertencia: De tener notificados virtualmente en forma legal a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los Expedientes.

En Cieza, a 7 abril de 1989.—El Recaudador Ejecutivo.